



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Número 225

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

ASAMBLEA REGIONAL

Convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Registro y Sonido.

4219

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Abono de Justiprecio por Mutuo Acuerdo en la expropiación de finca situada en el término municipal de Mazarrón, afectada por la ejecución de las obras: «Variante. Supresión de la travesía de Carreteras y Puerto de Mazarrón. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. P.K. 31,20 y 109,50. Tramo: Puerto de Mazarrón. Clave: 1-MU-327».

4222

Abono de Justiprecio por Mutuo Acuerdo en la expropiación de fincas situadas en el término municipal de Cartagena, afectadas por la ejecución de las obras: «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312».

4222

Abono de Depósitos Previos en la expropiación de fincas situadas en el término municipal de Jumilla, afectadas por la ejecución de las obras: «Nuevo puente sobre la Rambla del Judío en la C-3314».

4222

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de agosto del 88, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable del expediente número 116/88, en el término municipal de Cieza.

4222

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.583/84.

4223

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 1.179/87

4223

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 379/86.

4223

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 104/85.

4224

Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 1.736/86.

4225

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas con el número 1.005/86.

4225

Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Autos número 60/88.

4225

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

JUMILLA. Resolución del Ayuntamiento de Jumilla. Expediente expropiación forzosa arrendamiento Teatro Vico.	4226	LOS ALCAZARES. Presupuesto único ejercicio 1988.	4228
ALGUAZAS. Solicitud y contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local.	4226	YECLA. Licencia fabricación de muebles, en calle Mazarrón, s/n.	4229
LIBRILLA. Aprobar los Padrones fiscales correspondientes a las tasas por desagüe de canalones, motores y otros e impuestos municipal de circulación del presente ejercicio.	4226	MURCIA. Proyecto de alumbrado público del jardín ubicado en la Unidad de Actuación Ca del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia.	4229
MOLINA DE SEGURA. Padrones de panteones, fosas y nichos.	4226	CEUTI. Plazo de quince días para que los afectados por la obra «Construcción de redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calles de Ceuti», puedan constituirse en una Asociación Administrativa de Contribuyentes.	4229
LOS ALCAZARES. Plan Parcial «Los Lorenzos».	4226	CEUTI. Al cobro los recibos de la contribución territorial rústica y pecuaria, urbana, licencia fiscal industrial y licencia fiscal de profesionales y artistas.	4229
SANTOMERA. Acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales para financiar, en parte, la obra «Urbanización prolongación calle Incompleta».	4227	JUMILLA. Resumen por capítulos del estado definitivo de gastos del Presupuesto Ordinario.	4229
SANTOMERA. Aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Plan Parcial, Sector «C».	4227	JUMILLA. Resumen por capítulos del estado definitivo del Presupuesto Ordinario.	4229
SANTOMERA. Por «Construcciones Peñarui, S.A.», cancelación de garantía.	4227	MURCIA. Licencia para secadero de jamones en carretera San Javier, número 3, Torreagüera.	4230
YECLA. Licencia para fabricación de pastas, en Cerro, número 34.	4227	JUMILLA. Concurso puestos Mercado de Abastos.	4230
JUMILLA. Expediente de permuta de una superficie de terreno.	4227	JUMILLA. Padrones Municipales de Contribuyentes.	4230
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Modificación de la Base Quinta de las que rigen la oposición para cubrir tres plazas de Policía Municipal.	4227	TOTANA. Licencia para venta al por menor de insecticidas, fungicidas y herbicidas, en Avenida de Mazarrón, 8.	4230
CARTAGENA. Licencia para servicio de reparación de automóviles en carretera de Madrid, kilómetro 430, Santa Ana.	4227	TORRE PACHECO. Devolución de fianza a don Francisco Julián Campoy.	4231
MURCIA. Queda abierta la recaudación en período voluntario de los tributos.	4227	TORRE PACHECO. Modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de la Zona de Salud de Torre Pacheco.	4231
CARTAGENA. Adaptación al Plan General del Plan de Ordenación del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda.	4228	TORRE PACHECO. Licencia para calefacción con depósito de almacenamiento para gasóleo de 10.000 litros de capacidad, en Centro de E.G.B. de 10 unidades, en calle Olivas, s/n., Balsicas.	4231
ALBUDEITE. Proyecto de infraestructura urbanística de Albudeite.	4228	MULA. Aprobados definitivamente el Presupuesto Municipal de esta entidad y el Presupuesto del Organismo Autónomo.	4231
TOTANA. Proyecto de modificación número 7 de las Normas Subsidiarias Municipales.	4228	SAN JAVIER. Referente a la definitiva aprobación del expediente número dos de modificaciones de crédito en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1988.	4232
TOTANA. Proyecto de modificación puntual del Plan Parcial «El Parral».	4228		

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915	Corrientes	72	4	76
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820	Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548	Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Asamblea Regional

8158 Convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Registro y Sonido.

La Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1988, acordó convocar la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Registro y Sonido vacante en la plantilla de funcionarios de la Cámara, con sujeción a las bases aprobadas por la mesa el día 5 de abril último.

B A S E S

Primera

1. Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Registro y Sonido, vacante en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de funcionarios C; nivel de proporcionalidad 6; pagas extraordinarias, trienios y complementos asignados al puesto de trabajo, que se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

2. El nombramiento definitivo que se otorgue en virtud de la presente convocatoria atribuirá al nombrado, a todos los efectos, la cualidad de funcionario de la Asamblea Regional de Murcia, con sujeción al estatuto propio de éstos, contenido actualmente en las Normas Provisionales sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea Regional de Murcia, de 22 de febrero de 1985, y en las de Régimen Interior, de 14 de octubre de 1982, y en la plantilla orgánica de personal de la propia Cámara, aprobada el 15 de octubre de 1987, que configuran sus derechos y obligaciones, todo ello sin perjuicio de la normativa que pudiera dictarse en el futuro y de la aplicación supletoria de las disposiciones de carácter general.

Segunda

Para tomar parte en el concurso-oposición será indispensable que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes, referidas a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española, así como la mayoría de edad legal.
- b) Poseer cualquiera de los títulos de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o, en su defecto, hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha indicada.
- c) No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado, por

sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

- d) No estar físicamente incapacitado para el ejercicio de la función.

Tercera

1. Quienes deseen acudir a la convocatoria presentarán su solicitud en la Secretaría General de la Asamblea, dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por alguno de los medios que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las instancias, irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, y en ellas se harán constar los siguientes extremos:

- a) Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y número del documento nacional de identidad, con expresión de la fecha de su expedición, así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base anterior.
- b) Relación detallada de los méritos que, en su caso, se alegaren.

3. Los interesados adjuntarán a sus instancias los justificantes de los méritos invocados, y resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de dos mil (2.000) pesetas, en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

Los méritos no justificados documentalmente no serán tomados en consideración.

4. Los errores de que adoleciere la solicitud podrán ser subsanados conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta

1. Transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes el Presidente de la Asamblea aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la que se publicará en los Boletines Oficiales de la Cámara y de la Región, a efectos de reclamaciones durante los quince días siguientes al de su inserción en el segundo.

Las reclamaciones se deducirán ante la Mesa de la Asamblea, que resolverá.

2. La relación definitiva se publicará en los mismos periódicos oficiales; no obstante, la relación provisional quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjeren reclamaciones.

Quinta

1. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Asamblea Regional o Vicepresidente de la misma en quien delegue.

Vocales, otros dos miembros de la Mesa de la Asamblea; como titulares, y dos Diputados regionales, designados por el propio órgano, como suplentes; el Letrado-Secretario General o Letrado de la Cámara en quien delegue, y un funcionario de categoría equivalente a la de la clase de plazas convocadas, que será también la que deba ostentar el suplente respectivo.

El último de los vocales citados actuará como Secretario del Tribunal.

Para aquellos ejercicios o pruebas que lo requieran, la Mesa podrá acordar la incorporación al Tribunal, a solicitud de éste y en calidad de asesores, de personas expertas en la materia de que se trate.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, cuando el carácter lo permita.

El Presidente tendrá voto de calidad.

3. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse en los supuestos previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo, que regirá, asimismo, en lo relativo a recusaciones.

4. A los efectos que establece el Decreto Regional 31/1987, de 14 de mayo, el Tribunal será considerado de segunda categoría, de cara al devengo de indemnizaciones por asistencia de sus miembros.

Sexta

1. El proceso de selección se iniciará con la fase de concurso, a cuyo fin se reunirá el Tribunal, en la fecha que determine su Presidente. El Tribunal evaluará los méritos alegados expresamente en la solicitud y acreditados documentalmente, y hará públicas las puntuaciones del concurso dentro de los cinco días siguientes al de su evaluación.

2. Al tiempo de hacerse público el resultado de la fase de concurso, el Tribunal fijará la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición, que no podrán tener lugar antes de dos meses desde el anuncio de la convocatoria.

Séptima

El desarrollo de la fase de concurso se realizará conforme al siguiente baremo:

- a) Realización de cursos o estudios relacionados con las técnicas de imagen y registro de sonido, acreditados mediante los oportunos diplomas, certificados o instrumentos semejantes. (Hasta un máximo de cinco puntos).
- b) Servicios prestados que impliquen el desarrollo de trabajos similares al de la plaza convocada en cualesquiera de las Administraciones públicas. (Hasta un máximo de cinco puntos).
- c) Otros méritos invocados por los aspirantes, valorables discrecionalmente por el Tribunal. (Hasta cuatro puntos como máximo).

Octava

1. Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

1.º Realización de una prueba escrita, de carácter teórico, sobre cultura general y sobre la naturaleza, composición y funciones de la Asamblea Regional, en los términos que el Tribunal señale. La duración de esta prueba será de una hora.

2.º Prueba oral ante el Tribunal calificador que versará sobre el temario que se incluye como anexo de esta convocatoria. Se desarrollarán dos temas, correspondientes a cada uno de los Grupos de materias contenidas en dicho Anexo, durante un tiempo máximo de treinta minutos.

3.º Realización de un supuesto práctico referente a la naturaleza del trabajo o función propia de la plaza convocada.

Dicho ejercicio será libremente propuesto por el Tribunal, de acuerdo con lo previsto anteriormente.

2. En esta fase, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo que concurra causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

Novena

1. Los ejercicios a que se refiere la base anterior serán calificados de cero a diez puntos, siendo preciso obtener una puntuación media de cinco puntos, como mínimo, para pasar al ejercicio siguiente.

2. La calificación final de esta fase estará constituida por la suma de los puntos obtenidos por cada aspirante en el conjunto de los ejercicios.

3. La calificación definitiva del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas a cada aspirante en una y otra fase.

Décima

1. Efectuada y hecha pública la calificación definitiva, el Tribunal elevará a la Mesa de la Cámara propuesta de nombramiento en favor del aspirante que hubiese alcanzado la puntuación más alta, sin que en dicha propuesta pueda ser incluido ningún otro aspirante, aún cuando hubiere superado todas las pruebas de la oposición.

2. Con la propuesta se remitirá a la Mesa el acta de la última sesión del Tribunal, en la que figuren, relacionados por orden de puntuación, los aspirantes que hubieren superado las pruebas y cuyo número excediere, sin embargo, del de la única plaza convocada. La remisión se hará sólo a efectos de que, si el aspirante propuesto no reuniera las condiciones exigidas o no llegara a tomar posesión, pueda efectuarse el nombramiento de aquel otro que siguiese inmediatamente en puntuación al primero, y así, sucesivamente.

Undécima

1. El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar, en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la fecha en el que se hubiere hecho público el resultado, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda, a saber:

- a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Título, o testimonio notarial del mismo, o copia compulsada por el organismo académico competente, de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o el equivalente que se hubiere alegado en la solicitud, o bien justificante de estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que señala la base segunda.
- c) Declaración formal de no haber sido expedientado, con separación del servicio público, ni de haber sido inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico demostrativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de la función.

2. Si el interesado tuviere ya la condición de funcionario público estará exento de justificar nuevamente los requisitos probados para obtener el anterior nombramiento, bastando, en tal caso, la presentación de certificado expedido por el organismo correspondiente, en el que se haga constar esta circunstancia con referencia al respectivo expediente personal.

Duodécima

1. Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento provisional del aspirante propuesto por el Tribunal calificador.

El así nombrado tendrá el carácter de funcionario en prácticas, durante un período de seis meses, con sujeción al régimen que establece la decimosexta de las «Normas Provisionales sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea Regional de Murcia». El citado órgano, decidirá sobre la posibilidad de repetición de las prácticas si el interesado no llegare a superar las realizadas en el primer período.

2. Superado, en su caso, el período de prácticas, la Mesa otorgará el nombramiento definitivo, que se publicará, igualmente, en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

3. El nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de un mes, contado desde la notificación del acuerdo correspondiente.

4. La toma de posesión, que se realizará previa la prestación de juramento o promesa según la fórmula legalmente establecida, determinará la adquisición de la cualidad de funcionario de la Asamblea Regional, con los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

5. La falta de toma de posesión en el plazo señalado producirá el efecto previsto en la base décima, número 2.

Décimotercera

Se faculta al Tribunal calificador para la resolución de las dudas e incidencias que se pudieran suscitar en cuanto a la interpretación de las presentes bases y al desarrollo del procedimiento de selección por ellas regulado.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Contenido sistemático. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles según la Constitución. El Defensor del Pueblo.

3. Las Cortes Generales. Estructura. Sistema de elección de sus miembros. La función legislativa.

4. La Corona. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

5. La organización territorial del Estado. Regulación constitucional de las autonomías. Las Comunidades Autónomas.

6. Los Estatutos de Autonomía: contenido, control del Estado sobre las Comunidades Autónomas.

7. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Su elaboración. Contenido sistemático. Las instituciones. Reforma del Estatuto.

8. Competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia. Organización. El Presidente de la Comunidad Autónoma. El Consejo de Gobierno. La Administración Regional.

9. La Asamblea Regional. Composición. Organos que la integran. Los Grupos Parlamentarios. Los Diputados y su estatuto.

10. El Reglamento de la Asamblea Regional. La iniciativa legislativa. Los distintos procedimientos legislativos.

11. Funcionamiento de la Asamblea Regional. Las sesiones. El orden del día. Los debates. Las votaciones. La publicidad. La disciplina parlamentaria.

12. Mociones y proposiciones no de Ley. Interpelaciones y preguntas. La investidura. La cuestión de confianza.

13. Las normas de régimen interno de la Asamblea Regional. Organización de los Servicios.

GRUPO II

1. Ideas básicas sobre sonido: Ondas, velocidad de propagación, frecuencia, longitud de onda. Reflexión y difracción. Espectros sonoros. La voz. El oído humano.

2. Acústica: Concepto y magnitudes acústicas. Unidades: El decibelio. El vúmetro y el Picómetro. Distorsión: concepto y medida. Ruido: Concepto y medida. Eco, reverberación y resonancia.

3. Micrófonos: Presión y gradiente de presión. Directividad: Clasificación de los micrófonos. Efecto Larsen. Micrófonos de carbón, piezoeléctricos, de condensador, de bobina móvil, de cinta, Lavalier, etcétera; aplicación de los mismos según los casos.

4. Ideas básicas sobre la luz: Radiación electromagnética, espectro visible. Magnitudes luminosas y sus unidades. Teoría del color: Mezclas aditivas y sustractivas. Ley de Grassman. Triángulos de color y diagramas de cromaticidad. Temperatura de color. El ojo humano.

5. Principales sistemas de TV: NTSC, PAL y SECAM. Descripción básica y diferencias entre ellos. Señales de barras de color (NTSC y PAL). Descripción del codificador, transmisor y receptor PAL.

6. Producción en vídeo: Equipamiento necesario. Cámaras. VTR, monitores, etcétera. Diversos sistemas de producción y edición por ensamblaje: Proceso de ambas. La cámara: diversas tomas. Iluminación: descripción y tipos.

Cartagena, 7 de septiembre de 1988.—El Presidente, **Miguel Navarro Molina**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8154 Abono de Justiprecio por Mutuo Acuerdo en la expropiación de finca situada en el término municipal de Mazarrón, afectada por la ejecución de las obras: «Variante. Supresión de la travesía de Carreteras y Puerto de Mazarrón. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. P.K. 31,20 y 109,50. Tramo: Puerto de Mazarrón. Clave: 1-MU-327».

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 27 de octubre de 1988, a las once (11) horas y en los locales del Ayuntamiento de Mazarrón, se proceda al abono del Justiprecio por Mutuo Acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectada por la ejecución de las obras: «Variante. Supresión de la travesía del Puerto de Mazarrón. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. P.K. 31,20 y 109,50. Tramo: Puerto de Mazarrón. Clave: 1-MU-327».

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que podrá comparecer al expresado acto personalmente provisto del Documento Nacional de Identidad y si optara por ser representado por tercero, éste deberá acreditar su representación mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 15 de septiembre de 1988.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira**.

8155 Abono de Justiprecio por Mutuo Acuerdo en la expropiación de fincas situadas en el término municipal de Cartagena, afectadas por la ejecución de las obras: «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312».

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 15 de noviembre de 1988, a las once (11) horas y en los locales del Ayuntamiento de Cartagena, se proceda al abono del Justiprecio por Mutuo Acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312».

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que podrá comparecer al expresado acto personalmente provisto del Documento Nacional de Identidad y si optara por ser representado por tercero, éste deberá acreditar su representación mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 16 de septiembre de 1988.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira**.

8156 Abono de Depósitos Previos en la expropiación de fincas situadas en el término municipal de Jumilla, afectadas por la ejecución de las obras: «Nuevo puente sobre la Rambla del Judío en la C-3314».

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 8 de noviembre, a las once (11) horas y en los locales del Ayuntamiento de Jumilla, se proceda al abono de los Depósitos Previos en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectada por la ejecución de las obras: «Nuevo puente sobre la Rambla del Judío en la C-3314».

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que podrá comparecer al expresado acto personalmente provisto del Documento Nacional de Identidad y si optara por ser representado por tercero, éste deberá acreditar su representación mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 15 de septiembre de 1988.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira**.

7863 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de agosto del 88, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable del expediente número 116/88, en el término municipal de Cieza.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 22 de julio de 1988, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 116/88.—Solicitud de construcción-ampliación de nave, destinada a laminación de carrocerías de poliéster, en Paraje Albares, junto a la Carretera Nacional 301. Cieza. Promovido por don Pascual Lucas Parra, «Carrocerías y Grúas Lucas, S.A.».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 5 de septiembre de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8284

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.583/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco de Vizcaya, S.A., contra Murba, S.A. y don Enrique Martínez Rodríguez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 26-10-88 para la 1.^a subasta; el día 21-11-88 para la 2.^a subasta, y el día 19-12-88 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de los señalamientos de subasta a la demandada Murba, S.A., dado su ignorado paradero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una casa habitación y morada en Molina de Segura (Murcia) calle Menéndez Pelayo, n.º 34, de 175,50 metros cuadrados, de los que 75 metros corresponden a lo edificado y el resto a corral. Inscrita al tomo 362, libro 82, folio 182, finca número 11.773.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La mitad proindivisa de una casa habitación y morada en Molina de Segura, calle Calvo Sotelo, n.º 28 de 300 metros cuadrados. Inscrita el tomo 407, libro 97, folio 148, finca número 13.179.

Valorada la mitad proindivisa en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 7869

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas n.º 1.179/87, sobre insultos, en virtud de denuncia de María de la Paz Chacón Mendoza, contra José García Díaz, en los que se ha acordado citar por medio del presente a José García Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, 21, 2.^a planta, Palacio de Justicia, el día catorce de octubre próximo y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración

del correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a José García Díaz, expido el presente en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Número 8338

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

Don Fernando López del Amo González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos 379/86 a instancia de Renault de Financiaciones, S.A., representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Juan Bernal Martínez y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el vehículo que será descrito, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 28 de octubre a las once y media de su mañana; para la segunda con rebaja del 25% del tipo de valoración, ha sido señalada el próximo día 24 de noviembre y hora de las once treinta y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, se ha señalado el próximo día 20 de diciembre a las once de su mañana y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 6.^a del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna.

El vehículo que se saca a subasta es: coche Renault R-5, copa turbo Competit, matrícula MU-7447-S, valorado en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiendo hacerse ofertas por escrito, acreditando haber realizado la oportuna consignación en el Establecimiento destinado al efecto y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.

Número 7879

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 104/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Manuel García Fernández, doña Purificación Gómez González y La Mercantil Vifa, S.A., domiciliados en San Javier, Avenida de Aviación Española, 14, en reclamación de 6.046.634 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez en su caso, los siguientes inmuebles propiedad de los deudores, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª a las doce horas, de los días treinta y uno de octubre; veinticinco de noviembre y veintitrés de diciembre próximo.

Inmuebles:

1.º Un terreno en Molina de Segura, partido de la Hornera, de cabida 2 hectáreas, 22 áreas, 57 centiáreas. Linda: Norte, Ginés Zapata Egea, separada por camino; Sur, Este y Oeste, Antonio Pascual de Riquelme. Inscrita al tomo 739, 197 de Molina de Segura, folio 186, finca 25.312. Tasada en dos millones quinientas mil pesetas.

2.º Urbana. Vivienda en planta 3.ª y última, 2.ª de elevación, 2.º-A, del edificio situado en término municipal de San Javier, partido de Roda, en calle sin nombre y frente al Mar Menor. Consta de terraza, solana a su frente, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Tiene una superficie de

102,18 metros cuadrados. Linda: frente o Norte, caja de escalera n.º 2, vivienda n.º 30, y en vuelo, patio de luces; izquierda o Este, en vuelo calle sin nombre; derecha u Oeste, Juan Cánovas, y patio de luces, en vuelo; espalda o Sur, con dos patios de luces, en vuelo, vivienda n.º 27 y 28, la vivienda se identifica con el número 29. Inscrita al tomo 1.851, libro 341 de San Javier, folio 84, finca 27.749. Tasada en tres millones de pesetas.

3.º Urbana. Vivienda en la planta 3.ª, 2.º-B, en la misma situación que la anterior y perteneciente a la misma entrada n.º 2, disponiendo igualmente del mismo número de dependencias. Tiene una superficie de 98,76 m². Linda: Frente o Este, vuelo calle sin nombre y caja de escalera n.º 2; izquierda o Sur, vivienda n.º 29 y en vuelo patio de luces; derecha o Norte, vivienda identificada con el número 30, inscrita al tomo 1.851, libro 341/Sj, folio 86, finca 27.751, inscripción 1.ª Tasada en tres millones de pesetas.

4.º Urbana. Vivienda en planta 3.ª, 2.º B, en la misma situación que la descrita en la partida 2.ª, pero perteneciente a otro zaguán de entrada, en concreto la entrada n.º 3, e identificado el zaguán por 3E4, es decir el mismo zaguán que es común para las entradas 3 y 4. La vivienda es el n.º 32, su superficie es de 49,21 metros cuadrados, consta de terraza, salón comedor, dormitorio, baño y tendedero, linda: Frente o Este, caja de escalera n.º 3, vivienda 31 y en vuelo calle sin nombre; izquierda o Sur, vivienda n.º 31; derecha o Norte, casa de Salvador Candela; espalda u Oeste, vivienda n.º 31 y en vuelo, patio de luces, inscrita al tomo 1.851, libro 341, San Javier, folio 90, finca 27.755, tasada en dos millones de pesetas.

5.º Cincuenta. Vivienda en 3.ª planta, 2.ª y última en altura de edificio en Avenida Aviación Española, sin número, en San Javier. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza solana, tiene una superficie de 109,65 metros cuadrados, linda: frente o Este por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera n.º 51; izquierda, rellano de caja de escalera n.º 3 y en vuelo calle sin nombre; derecha, caja de escaleras n.º 3 y en vuelo, patio de luces; espalda u Oeste, vivienda n.º 49 y en vuelo patio de luces, inscrita al tomo 1.593, libro 267, San Javier, folio 101,

finca 22.744. Tasada en cuatro millones de pesetas.

6.º Cincuenta y cinco. Vivienda en 3.ª planta, 2.ª y última en altura del edificio en Avenida de Aviación Española, sin número en San Javier, con entrada por la escalera n.º 5 que comunica a la calle Carmen, sita a la derecha de dicha escalera, dispone de las mismas dependencias que la anterior, siendo su superficie de 111,85 metros cuadrados. Linda: Frente o Este, por donde tiene su entrada rellano y caja de escalera n.º 5, vivienda número 54 en vuelo, patio de luces; derecha en vuelo patio de luces; espalda u Oeste, vivienda n.º 46 y en vuelo patio de luces. Inscrita al tomo 1.593, libro 267, San Javier, folio 111, finca 22.754. Tasada en cuatro millones de pesetas.

7.º Cuarenta y seis. Vivienda sita en 3.ª planta, 2.ª y última de altura del edificio sito en Avenida de la Aviación Española, s/n.º, tiene su entrada por la escalera n.º 1 que comunica a la Avenida de la Aviación Española, sita a la izquierda de tal escalera, siendo su superficie de 109,59 metros cuadrados. Linda: Frente o Sur, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera n.º 1 y vivienda n.º 47; izquierda, en vuelo, Avenida Aviación Española, rellano de caja de escalera n.º 1 y vivienda n.º 45 y patio de luces en vuelo; espalda o Norte, en vuelo calle Carmen. Inscrita al tomo 1.593, libro 267 de San Javier, folio 93, finca 22.736. Tasada en cuatro millones de pesetas.

8.º Treinta y cinco. Local comercial en planta baja o 1.ª del edificio en Avenida de Aviación Española, s/n.º de San Javier. Sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 52,58 metros cuadrados, linda: Frente u Oeste; Avenida Aviación Española; izquierda o Norte, local comercial de su misma planta formado por división 35-B; derecha o Sur, calle sin nombre; espalda o Este, local comercial de su misma planta formado por división del 35-A. Inscrita al tomo 1.643, libro 282, folio 25, finca 23.764. Tasada en dos millones seiscientas mil pesetas.

9.ª Treinta y cinco-E. Local comercial en planta baja o 1.ª del edificio en Avenida Aviación Española, s/n.º de San Javier, sin distribución interior, de superficie 100,42 metros cuadrados. Linda: Frente u Oeste, Avenida Aviación

Española; izquierda o Norte, calle Carmen; derecha o Sur, caja de escalera número 1; espalda o Este, con local comercial de su misma planta formado por división n.º 35-A. Inscrita al tomo 1.643, libro 282, folio 29, finca 23.768. Tasaada en cinco millones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20% del tipo de tasación para la 1.ª; un 20% del tipo de tasación rebajado en un 25 para la 2.ª y 3.ª. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la 1.ª y del tipo de tasación rebajado en un 25% para la 2.ª y la 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

No se han suplido los títulos. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliéndose los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 7868

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.736/86, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de Manuel Faz González contra José Angel Romero Ruiz, en los que aparecen como responsables civiles subsidiarios Javier Peralta Fernández y Francisco Bosch Escutia; en los que se ha acordado citar por medio del presente a estos dos últimos, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre próximo y hora de las once cincuenta de su

mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Javier Peralta Fernández y Francisco Bosch Escutia, expido el presente en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hilario Sáez Hernández.—El Secretario.

Número 7867

EDICTO DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.005/86, sobre lesiones y daños en tráfico, en virtud de denuncia de la Policía Municipal y de Tráfico de Cartagena, contra Juan Carlos Cepeda Celdrán y Angel Serrano Socolí, en los que se ha acordado citar por medio del presente, al denunciado Juan Carlos Cepeda Celdrán, de paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de octubre próximo y hora de las 11,45 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Carlos Cepeda Celdrán, expido el presente en Cartagena a diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.

Número 7887

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECINUEVE DE MADRID

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número 60/88, instados por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Antonio Anierte Carrasco y doña Ana Vera Sánchez, en reclamación de 1.727.186 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

Cédula de notificación y requerimiento

Diligencia de ordenación. En Madrid a 26 de febrero de 1988.

Recibido el anterior escrito del Procurador actor, únase a los autos de su razón.

Transcurrido el término de quince días desde la admisión de la demanda, sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de su débito y cerciorado el que provee, por los documentos aportados, de la legitimidad del crédito que reclama la parte actora, como se pide, se acuerda lo siguiente:

1.º Se dirija mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número Dos de Murcia para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros, o sea, a partir de 1 de enero de 1863 o que se hallen libre de cargas.

2.º Que se requiera a la parte demandada:

a) Para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco Hipotecario de España, S.A., su débito de 1.727.186 pesetas por cada uno de los meses vencidos a partir de 31-1-85, éste inclusive, más los intereses de demora, gastos y costas ocasionados, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo.

b) Para que dentro del plazo de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca hipotecada bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Para dicho requerimiento.

Entréguese los despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y diligenciado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su comunicación y ante este Juzgado. El Secretario, Manuel Elola Somoza.

Lo anteriormente concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que conste y sirva de cédula de notificación y requerimiento al demandado don Antonio Anierte Carrasco y Ana Vera Sánchez, a los fines, término y con los apercibimientos en la misma expresados, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8285

JUMILLA

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla. Expediente expropiación forzosa arrendamiento Teatro Vico

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento figura un edicto por el que se fija para el día 10 de octubre de 1988, a las diez horas, el levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho de arrendamiento del Teatro Vico, en trámite de expropiación forzosa, con declaración de urgente ocupación, efectuada por la Comunidad Autónoma, entendiéndose las actuaciones con don Roque y don César Martínez Guardiola, titulares de la explotación, acto que tendrá lugar en el edificio objeto de aquel derecho, sito en Cánovas del Castillo, 74.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 52.2.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Jumilla, 19 de septiembre de 1988.
El Alcalde accidental.

Número 8242

ALGUAZAS

EDICTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9-9-88 acordó la solicitud y contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local, al objeto de financiar la aportación municipal al Plan Regional de Instalaciones Deportivas, siendo las condiciones de la operación de crédito las siguientes:

Capital: 2.800.000 pesetas.

Interés anual: 11,25%.

Plazo amortización: 12 años.

Período de carencia: 2 años.

Comisiones: 0,40% anual por servicios generales.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, pueda examinarse el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alguazas, 19 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 8243

LIBRILLA

EDICTO

Don José Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 de septiembre de 1988, acordó:

Aprobar los Padrones fiscales correspondientes a las tasas por desagüe de canales, motores y otros e impuesto municipal de circulación del presente ejercicio.

Los recibos correspondientes estarán al cobro en período voluntario, durante el período de tres meses (90 días) a contar a partir de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, los recibos pendientes de cobro incurrirán en apremio con el 20% de recargo.

Contra el presente acuerdo y liquidación, podrán interponerse, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente, Recurso de Reposición y Reclamación Económico-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Librilla a 23 de septiembre de 1988.
El Alcalde.

Número 8244

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Don Fulgencio Andrés Martínez Hernández, Presidente de la Junta Municipal del Cementerio del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que habiéndose aprobado por la Junta Municipal del Cementerio, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1988, los Padrones de panteones, fosas y nichos, por importes respectivos de 3.487.129 pesetas, 358.835 y 396.220, se exponen al público durante un plazo de treinta días, finalizado el cual se entenderán aprobados definitivamente.

Molina de Segura, 24 de septiembre de 1988.—Fulgencio Andrés Martínez Hernández.

Número 8305

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1988, el Plan Parcial «Los Lorenzos», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición comprendidas en el ámbito del propio Plan Parcial y se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan.

Los Alcázares a 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 7814

SANTOMERA**EDICTO**

Elevado a definitivo el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales para financiar, en parte, la obra "Urbanización prolongación calle incompleta":

—Cuantía: 700.000 pesetas.

—Módulo de reparto: metro lineal, 2.000 pesetas.

Lo que se somete a información pública conforme a lo dispuesto en el Artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Santomera, 25 de junio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 7815

SANTOMERA**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1988, acordó otorgar la aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Plan Parcial, Sector "C".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Santomera, 5 de agosto de 1988.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 7816

SANTOMERA**ANUNCIO**

Por "Construcciones Peñarui, S. A.", como adjudicatario de la obra "Sala de Barrio, 1ª Fase" se ha solicitado la cancelación de la garantía constituida como adjudicatario de la referida obra, lo que se somete a información pública, para que en el plazo de 15 días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran

tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Santomera, 8 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7817

YECLA**EDICTO**

Por don Pedro Marco Muñoz se ha solicitado licencia para industria artesanal de fabricación de pastas, con emplazamiento en Cerro, número 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 18 de julio de 1988.—El Alcalde-Accidental., Pedro Palao Juan.

Número 7830

JUMILLA

Queda expuesto al público, por quince días, un expediente de permuta de una superficie de terreno, propiedad de Francisco y Antonio Fernández Abarca, de 4.752 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento, sita en el mismo paraje. Dentro de este plazo se podrán formular observaciones y reclamaciones.

Jumilla, 23 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 8118

FUENTE ALAMO DE MURCIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria correspondiente al día 16 del actual, la modificación de la Base Quinta de las que rigen la Oposición para cubrir 3 plazas de Policía Municipal vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, que fueron aprobadas en sesión de 16 de junio próximo pasado, para su adaptación a la Ley 5/88 de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 176, de 1 de agosto), quedando rectificada la Base Quinta y redactada en los siguientes términos:

Quinta.—Composición del Tribunal: El Tribunal Calificador se constituirá en la forma que prescribe el Artículo 4 del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

El Jefe de la Policía Municipal. Cabo de la Policía Municipal.

Un representante del Sindicato más representativo en el ámbito de la actividad, dentro del Término Municipal, que deberá ostentar igual o superior graduación a la de las plazas convocadas.

Secretario: El de la Corporación, quien podrá delegar en un funcionario técnico de Administración General.

Fuente Alamo de Murcia, 17 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 8120

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Eusebio García López licencia para instalación de Servicio de Reparación de Automóviles en carretera de Madrid, kilómetro 430, Santa Ana, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 8121

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, Hace saber: Que a partir del día 16 de

septiembre próximo y hasta el 15 de noviembre de este año, queda abierta la recaudación en período voluntario de los siguientes tributos:

—Tasas por ocupación de la vía pública con vallas (junio-88).

—Tasas por ocupación de la vía pública con taxis (ejercicio 1988).

—Tasas por ocupación de la vía pública con toldos (ejercicio 1988).

—Tasas sobre la Propiedad Urbana (ejercicio 1988).

—Impuesto de Radicación segundo semestre (ejercicio 1988).

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 81, 6.º del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 15 de septiembre de 1988.—
El Alcalde.

Número 8122

CARTAGENA

EDICTO

En la Sesión Extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en fecha trece de julio de 1988, se aprobó inicialmente la adaptación al Plan General del Plan de Ordenación del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda, presentado por don Francisco José Sánchez Abril, en representación de MARPESA.

Dicho planeamiento se somete a información pública durante el plazo de un mes en el nuevo edificio administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz (Sección de Urbanismo, tercera planta, Oficina de Información Urbanística), a fin de que las personas interesadas lo examinen y puedan presentar las alega-

ciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 13 de septiembre de 1988.—El Concejal de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 8124

ALBUDEITE

ANUNCIO

Se expone al público, por plazo de 10 días hábiles, el proyecto de la obra "Proyecto de Infraestructura Urbanística de Albudeite", al objeto de que, por los interesados, pueda ser examinado y, en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Lugar de exposición: en el Ayuntamiento, días y horas hábiles.

Albudeite, 22 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 8126

TOTANA

EDICTO

Habiendo alcanzado suficiente grado de desarrollo los trabajos del Proyecto de Modificación número 7 de las Normas Subsidiarias Municipales que afecta a garajes y usos del casco antiguo y casco actual, se expone al público, por plazo de un mes, en la Secretaría Municipal, a efectos de que puedan presentarse sugerencias o alternativas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Totana, a 7 de julio de 1988.—
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 8127

TOTANA

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de junio, fue aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial "El Parral", exponiéndose al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, al objeto de reclamaciones, conforme al trámite previsto en el Artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Totana, a 7 de julio de 1988.—
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 8128

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Presupuesto único ejercicio 1988

De conformidad con los Artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1988, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre, aprobando inicialmente el Presupuesto Único de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos: 43.310.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 4.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 112.208.285 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 24.926.072 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 1.000.000 de pesetas.

B. Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital: 12.500.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros: 3.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 201.444.357 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones Corrientes

1. Remuneraciones de personal, 61.228.233 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 84.846.032 pesetas.
3. Intereses: 12.084.081 pesetas.

B. Operaciones de Capital.

6. Inversiones reales: 35.000.000 de pesetas.
8. Variación de activos financieros:

3.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 5.286.011 pesetas.

Total gastos: 201.444.357 pesetas.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, y 447.1 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Alcázares, 16 de febrero de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 7824

YECLA

EDICTO

Por Pablo Puche Ruiz se ha solicitado licencia industria de fabricación de muebles, con emplazamiento en calle Mazarrón, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 5 de julio de 1988.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Número 7828

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de julio de 1988, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Alumbrado Público del jardín ubicado en la Unidad de Actuación Ca del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia.

Lo que se hace público de conformi-

dad con el Artículo 141 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, pudiendo los interesados formular contra dicho acuerdo ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la presente publicación.

Murcia, 5 de agosto de 1988.—
El Alcalde.

Número 7856

CEUTI

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, Artículo 224, párrafo quinto, se concede un plazo de 15 días para que los afectados por la obra "Construcción de las redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calles de Ceutí", puedan constituirse en una Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Ceutí, 12 de septiembre de 1988.—
El Alcalde.

Número 7858

CEUTI

EDICTO

El Alcalde de Ceutí,

Hace saber: Que por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se van a poner al cobro los recibos de la Contribución territorial Rústica y Pecuaria, Urbana, Licencia Fiscal Industrial y Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, según el siguiente Calendario:

Recaudación voluntaria: Se iniciará a partir del día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre o el inmediato hábil posterior, de 1988.

Recaudación ejecutiva con recargo del 20%: Se iniciará después del último día del plazo fijado para la recaudación voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceutí, 9 de septiembre de 1988.—
El Alcalde.

Número 7873

JUMILLA

Resumen por capítulos del estado definitivo de gastos del Presupuesto Ordinario, después de la segunda transferencia de crédito.

GASTOS

Capítulo 0. — Presupuestado: 2.432.699. Actualizado, 267.432.699 pesetas.

Capítulo I. — Presupuestado: 256.372.233 pesetas. Bajas: 1.500.000 pesetas. Actualizado: 254.872.233 pesetas.

Capítulo II. — Presupuestado: 160.215.443 pesetas. Aumentos: 4.714.799 pesetas. Bajas: 3.214.799 pesetas. Actualizado: 161.715.443 pesetas.

Capítulo III. — Presupuestado: 13.381.282 pesetas. Actualizado: 13.381.282 pesetas.

Capítulo IV. — Presupuestado: 23.955.694 pesetas. Actualizado: 23.955.694 pesetas.

Capítulo VI. — Presupuestado: 83.143.912 pesetas. Actualizado: 83.143.912 pesetas.

Capítulo VII. — Presupuestado: 5.102.391 pesetas. Actualizado: 5.102.391 pesetas.

Capítulo VIII. — Presupuestado: 2.600.000 pesetas. Actualizado: 2.600.000 pesetas.

Capítulo IX. — Presupuestado: 15.497.062 pesetas. Actualizado: 15.497.062 pesetas.

Total presupuestado: 827.700.716 pesetas. Total aumentos: 4.714.799 pesetas. Total bajas: 4.714.799 pesetas. Total actualizado: 827.700.716 pesetas.

Jumilla, 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 7874

JUMILLA

Resumen por capítulos del estado definitivo del Presupuesto Ordinario, después de la primera habilitación de crédito.

GASTOS

Capítulo 0. — Presupuestado: 267.904.393 pesetas. Bajas: 471.694 pesetas. Actualizado: 267.432.699 pesetas.

Capítulo I. — Presupuestado: 256.372.233 pesetas. Actualizado:

256.372.233 pesetas.

Capítulo II. — 160.215.443 pesetas.
Actualizado: 160.215.443 pesetas.

Capítulo III. — Presupuestado:
13.381.282 pesetas. Actualizado:
13.381.282 pesetas.

Capítulo IV. — Presupuestado:
14.187.677 pesetas. Aumentos:
12.577.171 pesetas. Bajas: 2.809.154 pe-
setas. Actualizado: 23.955.694 pesetas.

Capítulo VI. — Presupuestado:
83.143.912 pesetas. Actualizado:
83.143.912 pesetas.

Capítulo VII. — Presupuestado:
5.102.391 pesetas. Actualizado:
5.102.391 pesetas.

Capítulo VIII. — Presupuestado:
2.600.000 pesetas. Actualizado:
2.600.000 pesetas.

Capítulo IX. — Presupuestado:
15.497.062 pesetas. Actualizado:
15.497.062 pesetas.

Total presupuestado: 818.404.393 pe-
setas. Total aumentos: 12.577.171 pese-
tas. Total bajas: 3.280.848 pesetas. Total
actualizado: 827.700.716 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 0. — Presupuestado:
267.904.393 pesetas. Actualizado:
267.904.393 pesetas.

Capítulo I. — Presupuestado:
93.495.621 pesetas. Actualizado:
93.495.621 pesetas.

Capítulo II. — Presupuestado:
34.235.000 pesetas. Actualizado:
34.235.000 pesetas.

Capítulo III. — Presupuestado:
185.809.102 pesetas. Actualizado:
185.809.102 pesetas.

Capítulo IV. — Presupuestado:
138.131.150 pesetas. Actualizado:
138.131.150 pesetas.

Capítulo V. — Presupuestado:
21.329.131 pesetas. Actualizado:
21.329.131 pesetas.

Capítulo VII. — Presupuestado:
65.899.996 pesetas. Actualizado:
65.899.996 pesetas.

Capítulo VIII. — Presupuestado:
1.100.000 pesetas. Actualizado:
1.100.000 pesetas.

Capítulo IX. — Presupuestado:
10.500.000 pesetas. Aumentos:
9.296.323 pesetas. Actualizado:
19.796.323 pesetas.

Total presupuestado: 818.404.393 pe-
setas. Total aumentos: 9.296.323 pesetas.
Total actualizado: 827.700.716 pesetas.

Jumilla, 6 de septiembre de 1988. —
El Alcalde.

Número 7914

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Industrias Cárnica Ardí, S. A. licencia para la apertura de secadero de jamones en carretera San Javier, número 3, Torreagüera (expediente 310/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 5 de septiembre de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7877

JUMILLA

Concurso Puestos Mercado de Abastos.

1. Es objeto de este concurso la concesión del uso privativo de locales para la venta de artículos al por menor, en el Mercado de Abastos, de propiedad municipal, sito en Avenida de Levante, integrados en los locales 1 a 10, 24, 25 y 27 a 34, ambos inclusive, de acuerdo con los tipos de licitación que para cada uno de ellos figura en el Pliego de Condiciones y para el destino que igualmente se especifica en dicho documento.

2. La duración de la concesión será de quince años, contados a partir de la adjudicación definitiva.

3. En la Secretaría del Ayuntamiento está de manifiesto el expediente administrativo a disposición de los interesados.

4. La fianza provisional para optar a la subasta será de 5.000 pesetas, y de 10.000 pesetas la definitiva.

5. Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes al de esta inserción, de acuerdo con el modelo al final inserto, adjuntando a dicha proposición declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, así como resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional optando al concurso. Las horas de presentación de las proposiciones serán de 9 a 14 de los días hábiles, entendiéndose prorrogada al primer día hábil siguiente, si el último día del plazo fuese sábado. La apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil al de la terminación del plazo anterior, con la misma preven-

ción en el caso de que la apertura procediese en sábado, lo que se realizará en el Salón de Actos, a las 12 horas.

Jumilla, 17 de agosto de 1988. —
El Alcalde, Dionisio González Otazo.

Número 7878

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1988, se aprobaron los siguientes Padrones Municipales de Contribuyentes, los cuales quedan expuestos al público, durante el plazo de un mes, contado a partir de esta inserción, para que los interesados puedan formular reclamaciones:

b) Padrón de Publicidad, segundo trimestre de 1988, por un importe de 396.036 pesetas y un total de 294 afectados.

c) Vados, primer trimestre, con un total de 201 contribuyentes y un importe de 423.459 pesetas.

Dentro del expresado plazo de un mes podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, en su caso, a tenor del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, Artículo 192.

El cobro de los recibos se verificará en las Oficinas de Recaudación, situadas en la calle Roque Martínez, 13, hasta el día 30 de septiembre actual, en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán, sin más notificación, en el recargo del 20%, interés legal y costas que correspondan, todo ello de acuerdo con el Real Decreto Ley citado y la Ley General Tributaria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 11 de agosto de 1988.—
El Alcalde.

Número 7880

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Salvador Gómez García, en representación de Hermanos Gómez C.B., licencia para la instalación de venta al por menor de insecticidas, fungicidas y herbicidas, con emplazamiento en Avenida de

Mazarrón, 8; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 7883

TORRE PACHECO

Devolución de fianza

Recibidas definitivamente las dos motocicletas adquiridas por este Ayuntamiento para la Policía Municipal y solicitada por el contratista don Francisco Julián Campoy la devolución de la fianza de 59.448 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 8 de julio de 1988.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 7884

TORRE PACHECO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1988, la modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de la Zona de Salud de Torre Pacheco, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, dicha aprobación se entenderá definitiva.

Torre Pacheco, 30 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7885

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por el Ministerio de Educación y Ciencia se ha solicitado licencia para instalación de calefacción con depósito de almacenamiento para gasóleo de 10.000 litros de capacidad, con emplazamiento en Centro de E.G.B. de 10 unidades, sito en calle, Olivas s/n, Balsicas, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 29 de agosto de 1988.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 7913

MULA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula (Murcia),

Hace saber: Que aprobados definitivamente el Presupuesto Municipal de esta entidad y el Presupuesto del Organismo Autónomo que a continuación se relaciona, ambos para el ejercicio de 1988, al no haberse producido reclamaciones y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1988, se hacen públicos con los siguientes resúmenes por capítulos:

Presupuesto Municipal de la propia entidad:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal: 158.860.946 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 69.781.000 pesetas.

3. Intereses: 17.296.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 7.340.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 407.522.490 pesetas.

7. Transferencias de capital: 7.255.709 pesetas.

8. Variación de activos financieros: 3.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 71.979.000 pesetas.

TOTAL: 743.035.145 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 51.130.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 16.702.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 87.552.836 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 95.622.110 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 9.250.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales: 1.418.501 pesetas.

7. Transferencias de capital: 217.796.730 pesetas.

8. Variación de activos financieros: 3.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 260.562.968.

TOTAL: 743.035.145 pesetas.

Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal:

GASTOS

Compra de bienes corrientes y servicios: 3.201.000 pesetas.

Transferencias corrientes: 700.000 pesetas.

TOTAL: 3.901.000 pesetas.

INGRESOS

Tasas y otros ingresos: 300.000 pesetas.

Transferencias corrientes: 3.600.000 pesetas.

Ingresos patrimoniales: 1.000 pesetas.

TOTAL: 3.901.000 pesetas.

Estado de consolidación del presupuesto:

INGRESOS

Capítulo I.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 51.130.000 pesetas. Suma: 51.130.000 pesetas. Presupuesto Consolidado: 51.130.000 pesetas.

Capítulo II.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 16.702.000 pesetas. Suma: 16.702.000 pesetas. Presupuesto Consolidado: 16.702.000 pesetas.

Capítulo III.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 87.552.836 pesetas. Presupuesto Patronato Deportivo Municipal: 300.000 pesetas. Suma: 87.852.836 pesetas. Presupuesto Consolidado: 87.852.836 pesetas.

Capítulo IV.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 95.622.110 pesetas. Presupuesto Patronato Deportivo Municipal: 3.600.000 pesetas. Suma: 92.222.110 pesetas. Eliminaciones: 1.500.000 pesetas. Presupuesto Consolidación: 97.722.110 pesetas.

Capítulo V.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 9.250.000 pesetas. Presupuesto Patronato Deportivo Municipal: 1.000 pesetas. Suma: 9.251.000 pesetas. Presupuesto Consolidado: 9.251.000 pesetas.

Capítulo VI.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 1.418.501 pesetas. Suma: 1.418.501 pesetas. Presupuesto Consolidado: 1.418.501 pesetas.

Capítulo VII.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 217.796.730 pesetas. Suma: 217.796.730 pesetas. Presupuesto Consolidado: 217.796.730 pesetas.

Capítulo VIII.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 3.000.000 de pesetas. Suma: 3.000.000 de pesetas. Presupuesto Consolidado: 3.000.000 de pesetas.

Capítulo IX.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 260.562.968 pesetas. Suma: 260.562.968 pesetas. Presupuesto Consolidado: 260.562.968 pesetas.

Total Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 743.035.145 pesetas. Total Presupuesto Patronato Deportivo Municipal: 3.901.000 pesetas. Total Suma: 746.936.145 pesetas. Total Eliminaciones: 1.500.000 pesetas. Total Presupuesto Consolidado: 745.436.145 pesetas.

GASTOS

Capítulo I.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 158.860.946 pesetas. Suma: 158.860.946 pesetas. Presupuesto Consolidado: 158.860.946 pesetas.

Capítulo II.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 69.781.000 pesetas. Presupuesto Patronato Deportivo Municipal: 3.201.000 pesetas. Suma: 72.982.000 pesetas. Presupuesto Consolidado: 72.982.000 pesetas.

Capítulo III.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 17.296.000 pesetas. Suma: 17.296.000 pesetas. Presupuesto Consolidado: 17.296.000 pesetas.

Capítulo IV.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 7.340.000 pesetas. Presupuesto Patronato Deportivo Municipal: 700.000 pesetas. Suma: 8.040.000 pesetas. Presupuesto Eliminaciones: 1.500.000 pesetas. Presupuesto Consolidado: 6.540.000 pesetas.

Capítulo VI.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 407.522.490 pesetas. Suma: 407.522.490 pesetas. Presupuesto Consolidado: 407.522.490 pesetas.

Capítulo VII.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 7.255.709 pesetas. Suma: 7.255.709 pesetas. Presupuesto Consolidado: 7.255.709 pesetas.

Capítulo VIII.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 3.000.000 de pesetas. Suma: 3.000.000 de pesetas. Presupuesto Consolidado: 3.000.000 de pesetas.

Capítulo IX.—Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 71.979.000 pesetas. Suma: 71.979.000 pesetas. Presupuesto Consolidado: 71.979.000 pesetas.

Total Presupuesto Ayuntamiento de Mula: 743.035.145 pesetas. Total presupuesto Patronato Deportivo Municipal: 3.901.000 pesetas. Total Suma: 746.936.145 pesetas. Total Eliminaciones: 1.500.000 pesetas. Total Presupuesto Consolidado: 745.436.146 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 1 de septiembre de 1988.—
El Alcalde.

Número 7958

SAN JAVIER

ANUNCIO

Referente a la definitiva aprobación del expediente número dos de modificaciones de crédito en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1988.

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencia alguna en el plazo de su pública exposición, por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, he resuelto tener por definitivamente aprobado el expediente número DOS de modificaciones de crédito en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 1988.

Las modificaciones de crédito incluidas en dicho expediente quedan reflejadas en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo; denominación del capítulo; pesetas

A) AUMENTOS: Créditos adicionales:

a) Suplementos de crédito:

I. Remuneraciones de personal: 1.500.000 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 4.650.000 pesetas.

IV. Transferencias corrientes: 500.000 pesetas.

VI. Inversiones reales: 17.000.000 de pesetas.

b) Créditos extraordinarios:

I. Remuneraciones de personal: 1.466.053 pesetas.

VI. Inversiones reales: 6.900.000 pesetas.

TOTAL: 32.016.053 pesetas.

B) FINANCIACION:

a) Por mayores ingresos sobre los previstos:

VII. Transferencias de capital: 17.000.000 de pesetas.

IX. Variación de pasivos financieros: 15.016.053 pesetas.

TOTAL: 32.016.053 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450º, en relación con el 446º, ambos del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Javier, 6 de septiembre de 1988.—
El Alcalde, José Ruiz Manzanares.